H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**
**LXVIII/ASNEG/0105/2025 I D.P.**
**MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado, que fuese durante años uno de los mejores servicios médicos que ha proporcionado el Estado, presenta hoy grandes deficiencias en sus servicios, lo que ha generado importantes preocupaciones entre los derechohabientes. Dentro de los principales problemas reportados está el desabasto de medicamentos, así como los retrasos en la atención médica

Especializada, ya que las citas con médicos especialistas presentan largos períodos de espera que pueden alcanzar hasta cuatro meses.

Esta demora afecta el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de enfermedades, comprometiendo la salud de los pacientes. Problemas en la realización oportuna de estudios médicos especializados, como tomografías, colonoscopías y otros procedimientos necesarios para el diagnóstico. Y el más importante, la carencia de medicamentos, sobre todo los necesarios para tratar enfermedades metabólicas crónicas como la diabetes, lo que puede derivar en Hiperglucemia y enfermedades cardiovasculares, aumentando el riesgo de infarto o accidente cerebrovascular.

La eliminación del desabasto de medicamentos es una cuestión de máxima prioridad, para la salud pública como para el bienestar y los derechos fundamentales de la sociedad chihuahuense.

No podemos dejar de lado que al presentarse un desabasto de medicamentos estamos afectando el derecho a la salud, un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado. La falta de medicamentos impide que las personas puedan recibir los tratamientos adecuados, lo que pone en riesgo su salud y su calidad de vida.

Cuando los medicamentos no están disponibles, las personas se ven obligadas a recurrir a alternativas costosas o inadecuadas, o incluso a prescindir de su tratamiento, lo que puede resultar en complicaciones graves o incluso fatales.

Aunque se han implementado como una medida para mitigar el desabasto, el uso de vales para surtir medicamentos en farmacias privadas es una solución parcial, que no resuelve la raíz el problema, que es la falta de eficiencia y trasparencia en el manejo de recursos que ha presentado la actual administración estatal respecto del sector salud, ya que, mientras en los sistemas estatales de salud no hay medicinas, el gasto en áreas no prioritarias, como la promoción personal de la titular del poder Ejecutivo y en espectáculos artísticos es enorme.

Ante la problemática por la carencia de medicamentos y deficiencias en la atención médica, este exhorto refleja la preocupación de nuestra bancada por garantizar el derecho a la salud de los derechohabientes.

Este llamado está centrado en garantizar que las dependencias de salud cumplan con su responsabilidad de brindar atención médica eficiente y oportuna, así como en asegurar el abasto de medicamentos para los derechohabientes.

En resumen, eliminar el desabasto de medicamentos es esencial para garantizar el derecho a la salud de la población, reducir la mortalidad y morbilidad, mantener la confianza en el sistema de salud pública y prevenir consecuencias graves a nivel social y económico.

Es una responsabilidad crítica del Estado asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a los medicamentos necesarios para su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo para que a través del titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Marco Antonio Herrera García, realicen las acciones necesarias para que se dé solución a la problemática del desabasto de medicamentos y servicios en la institución antes mencionada.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Marco Antonio Herrera García, para que rinda un informe ante esta soberanía sobre el estado actual en cuanto al desabasto de medicamentos en la dependencia a su cargo.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones permanentes del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE:**

**Dip. Pedro Torres Estrada**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**

**Dip. Magdalena Rentería Pérez**

**Dip. Rosana Díaz Reyes**

**Dip. Elizabeth Guzmán Argueta**

**Dip. Edith Palma Ontiveros**

**Dip. Herminia Gómez Carrasco**

**Dip. Leticia Ortega Máynez**

**Dip. María Antonieta Pérez Reyes**

**Dip. Jael Argüelles Díaz**

**Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto**

**Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes**

La presente hoja de firmas corresponde al Exhorto presentado por la bancada de morena dirigido a la titular del Poder Ejecutivo, así como al titular de Pensiones Civiles del Estado referente al desabasto de medicamentos.